

ACTA NÚMERO 10

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del día catorce de Mayo de dos mil ocho, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Buenos días señores integrantes del Cabildo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la primer Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Mayo del año en curso; por lo que solicito al ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia, verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”;- en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.-

Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.- C. Jovita Morin Flores.- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.- C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- C. Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano Balderas.- C. Manuel Elizondo Salinas.- C. Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal.- Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso, del acta número 9, correspondiente a la Sesión Solemne celebrada en esta misma fecha.- 3.- Informe de Comisiones: a) Hacienda Municipal (2 asuntos); b). Patrimonio (3 asuntos); c) Promoción Económica y Turismo; d) Protección al Ambiente; e). Gobernación y Reglamentación.- 4.- Asuntos Generales.- 5.- Clausura de la Sesión.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad.**- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando con el orden del día, y como es del conocimiento de todos ustedes, esta mañana fue celebrada Sesión Solemne a la

que fueron convocados, por lo cual, el acta correspondiente a la misma, se encuentra en proceso de elaboración; en tal virtud y de no haber inconveniente, les solicito que la aprobación del acta ya mencionada, se lleve a cabo en la próxima Sesión Ordinaria que celebre este Republicano Ayuntamiento. De estar de acuerdo con la anterior propuesta, por favor sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**- Continuando con los trabajos, pasamos a: INFORME DE COMISIONES; en este punto les manifiesto que por indicaciones del C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, el C. Tesorero Municipal, turnó a los integrantes de la Comisión de Hacienda, solicitud de aprobación de contratación del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el año 2008, para la realización de la Obra Pública denominada Sistema Vial Rangel Frías-Paseo de los Leones, etapa II; y para el refinanciamiento de la Deuda Bancaria actual del Municipio de Monterrey, por medio de la emisión de certificados bursátiles a largo plazo; en tal virtud, una vez realizado el estudio y análisis correspondiente, se solicita a los miembros de dicha Comisión, presenten ante este pleno el dictamen elaborado sobre este asunto”.- A continuación, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, expresó: “Señor Secretario, tomo la palabra a nombre de la Comisión de Hacienda para presentar a consideración del Republicano Ayuntamiento el dictamen que fue aprobado por mayoría, en virtud de que tuvieron oportunamente una copia del dictamen cada uno de los miembros del Cabildo, ruego la dispensa, de tal manera los antecedentes particularmente, de tal manera que se permita presentar a su consideración tan solo los considerandos que son importantes y los acuerdos del dictamen”;- expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa que realiza el Síndico 1º. Rogelio Sada Zambrano, en los términos expresados por el mismo. Quienes estén de acuerdo en la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba por unanimidad”.- Acto continuo, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose

enseguida en forma completa el dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal.- **“INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.-** El Presidente Municipal Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, a través del Tesorero Municipal Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, turnó a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y dictamen y en cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, lo siguiente: a) Solicitud de aprobación de contratación del financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León para el año 2008, para la realización de la Obra Pública denominada Sistema Vial Rangel Frías Paseo de los Leones, etapa II y para el refinanciamiento de la deuda bancaria actual del Municipio de Monterrey, por medio de la emisión de certificados bursátiles a largo plazo.- Del análisis presentado por la Tesorería Municipal, se desprenden ventajas al refinanciar la deuda bancaria actual y adicionar el financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León de acuerdo a las condiciones que prevalecen actualmente en la economía del país y que permiten que el mercado se comporte en forma favorable para obtener niveles altos de financiamiento a bajo costo y de largo plazo.- ANTECEDENTES: PRIMERO: Que Mediante decreto No. 216 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de Diciembre del 2007, el H. Congreso del Estado aprobó un monto de financiamiento para el 2008 de \$387,559,397.70 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M. N.) para el Municipio de Monterrey.- SEGUNDO: Que la deuda bancaria del Municipio de Monterrey al 31 de Enero del año en curso asciende a un monto total de \$1,175,649,967.47 (UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 47/100 M. N.).- TERCERO: Que la presente administración ha trabajado en disminuir las participaciones fideicomitidas para el pago de financiamientos, ya que al recibir la administración del Municipio, se tenían diversos adeudos que comprometían las participaciones hasta en un 95.5% conformado de la siguiente forma: un 50% a través del

financiamiento mediante una emisión de un monto de \$168,000,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con el Banco Nacional de México el cuál fue liquidado en Agosto del 2007 y un 45.5% con el crédito vigente con el BANOBRAS por un monto de hasta \$850,000,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). CUARTO: Que actualmente se encuentra vigente el Decreto No. 116 publicado el 18 de Julio del 2007 en el Periódico Oficial, mediante el cual el H. Congreso del Estado autoriza al Municipio de Monterrey para llevar a cabo la reestructuración o refinanciamiento de la deuda bancaria y bursátil del Municipio por un monto de \$1,003, 000,000.00 (UN MIL TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el refinanciamiento de la deuda actual en conjunto con el financiamiento autorizado para el año 2008 es una prioridad para la Administración Municipal, debido a que las actuales circunstancias de mercado la hacen la más favorable a las finanzas municipales por sus diversos beneficios, entre los que destaca el menor costo, vía una menor tasa de interés traduciendo lo anterior en liberación de flujo de efectivo, además de tener certeza y constancia en el servicio de la deuda a largo plazo. SEGUNDO: Que el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 establece en su eje rector número 1 denominado “Gobierno eficiente, austero, transparente, con calidad y amplia participación ciudadana” sub numeral 1.4 “Finanzas públicas sanas”, que se deben “mejorar las condiciones de la deuda del municipio de Monterrey, reestructurando a mejores plazos y costos financieros”, lo que indudablemente se lograría con la presente propuesta. TERCERO: Que el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, en su eje rector numero 6 denominado “Obra pública y desarrollo urbano ordenado y con visión a largo plazo” específicamente en el subnumeral 6.2 “Adecuaciones viales para hacerlas más seguras y rápidas”, señala como su objetivo lo siguiente: “Construir adecuaciones viales integrales para mejorar la seguridad y los tiempos de traslado en el área metropolitana de Monterrey” además indica que se deberán “Realizar obras viales municipales y en coordinación con el Gobierno Estatal o instancias federales o particulares,

que respondan a los reclamos ciudadanos, con alcances metropolitanos y beneficios a corto plazo” y la construcción de “adecuaciones viales para convertir las principales avenidas de la ciudad en vías de flujo continuo, para mejorar las condiciones viales del área metropolitana y reducir los tiempos de traslado”. Por lo que la realización de la Segunda Etapa del Sistema Vial Rangel Frías Paseo de los Leones le daría cumplimiento a los objetivos y prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125, 126, 129, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para contratar financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado. Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II inciso B), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a la consideración del R. Ayuntamiento, para su análisis y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba la emisión de certificados bursátiles hasta por un monto global de \$1,563,209,365.17 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) a un plazo de hasta 20 años sin período de gracia para refinanciar la deuda siguiente: - - - - -

a) El financiamiento autorizado para el 2008 hasta por un monto de \$387,559,397.70 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N) para la realización de la obra “Segunda Etapa del Sistema Vial Rangel Frías – Paseo de los Leones”.- - - - -

b) La deuda con la Banca Comercial, conformada de la siguiente manera:

BANCO	SALDO AL 31 DE ENERO DE 2008
BANORTE	\$ 103,125,000.00
BANORTE	\$ 49,995,000.00
HSBC	\$ 130,000,000.00
AFIRME	\$ 60,000,000.00
TOTAL	\$ 343,120,000.00

c). La deuda con la Banca de Desarrollo, conformada como se muestra a continuación:

BANCO	SALDO AL 31 DE ENERO DE 2008
BANOBRAS	\$ 832,529,967.47
TOTAL	\$ 832,529,967.47

d) Por lo que la suma de los tres incisos da un Gran Total Global de \$1,563,209,365.17 (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) el cual se desglosa a continuación: -----

BANCO	SALDO AL 31 DE ENERO DE 2008
MONTO AUTORIZADO PARA EL 2008	\$ 387,559,397.70
DEUDA BANCA COMERCIAL	\$ 343,120,000.00
DEUDA BANCA DE DESARROLLO	\$ 832,529,967.47
TOTAL GLOBAL	\$ 1,563,209,365.17

SEGUNDO.- Se autorice en una primera etapa a los representantes legales del R. Ayuntamiento a colocar y a garantizar el financiamiento aprobado en los incisos a) y b) del Acuerdo Primero, los cuales suman la cantidad de \$730,679,397.70 (Setecientos treinta millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos 70/100 M.N.) hasta con un 20% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio, en los términos del Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal en adición al 45.5% actualmente comprometido mediante el Fideicomiso vigente con BANOBRAS; por lo que se deberá inscribir la presente autorización en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades

Federativas y Municipios.- TERCERO.- Se autorice en una segunda etapa a los representantes legales del R. Ayuntamiento **a colocar y garantizar** el monto señalado en el inciso c) mencionado en el Acuerdo Primero, el cual suma la cantidad de \$832,529,967.47 (Ochocientos treinta y dos millones quinientos veintinueve mil novecientos sesenta y siete pesos 47/100 M.N.) siempre y cuando se haya llegado a convenir en términos razonables el finiquito del contrato de financiamiento establecido con BANOBRAS; para lo cual se concede un plazo de 6 meses a partir de la fecha del presente dictamen. Para llevar a cabo lo anterior se acuerda garantizar hasta con un 25% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio, en los términos del Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, liberando el 45.5% comprometido actualmente con BANOBRAS, y en adición al 20% ya aprobado en el Acuerdo Segundo anterior; por lo que se deberá inscribir la presente autorización en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.- CUARTO.- Se autorice al C. Presidente Municipal y a la C. Síndico Segundo Municipal a celebrar los instrumentos necesarios a efecto de facultar a las instancias correspondientes a realizar a nombre y con cargo a las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el pago de las obligaciones crediticias, según se necesite, derivadas del financiamiento planteado en el Acuerdo Primero del presente documento.- QUINTO.- Se apruebe que se hagan las gestiones necesarias a efecto de obtener la autorización correspondiente del H. Congreso del Estado.- SEXTO.- En caso de aprobarse la presente propuesta se solicita al H. Congreso del Estado deje sin efecto el Decreto No. 116, publicado el 18 de julio del 2007 en el Periódico Oficial.- SÉPTIMO.- Una vez que se haga efectivo el acuerdo anterior se informe en la cuenta pública del presente ejercicio al R. Ayuntamiento sobre las características y condiciones del o los financiamientos obtenidos.- OCTAVO.- Se turne para su publicación en la

Gaceta Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.- Monterrey, Nuevo León, a 12 de mayo de 2008.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Rúbricas.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal. Rúbrica, en abstención”.- A continuación, el CIUDADANO SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Está a consideración de ustedes el dictamen al que se acaba de dar lectura, si alguien quiere hacer algún comentario al respecto. Han solicitado el uso de la palabra el Regidor Mario Armando de la Garza Casas, el Regidor Gilberto Crombe, el Regidor Marcos Mendoza y el Regidor Benito Martínez”.- En uso de la palabra, el C. REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, manifestó: “Muy buenos días a todos. Mi comentario va más que nada para dar a conocer la posición de nuestro Partido el Revolucionario Institucional con respecto a este dictamen de bursatilización y no va con el fin de crear más controversia con respecto a esto, sabemos que el tema fue suficientemente analizado, fue un trabajo arduo por parte de la Comisión de Hacienda, nuestro partido siempre vio con buenos ojos en lo general con respecto al esquema de bursatilización, debemos reconocer por parte de Tesorería, el Tesorero Oliverio Rodríguez que siempre se ha preocupado por buscar la manera de que el Municipio tenga ahorros substanciales y aquí lo vemos dentro de este esquema que se está proponiendo, que si va a haber ahorros sustanciales en cuanto al pago de intereses para el Municipio y eso es digno de reconocerse; por otro lado también reconocemos que dentro del trabajo que se realizó en la Comisión se tomó en cuenta la posición que nosotros siempre mantuvimos con respecto a

que el Municipio se responsabilizara en parte de esta deuda y que no hubiera periodo de gracia y reconocemos que esta propuesta si fue bien tomada por parte de todos los miembros de la Comisión, así como también el hecho de que no se manejara un esquema en el que se hiciera una partición nada más por manejar una cantidad menor en cuanto a la bursatilización que se manejara por un monto total, entonces desde ese punto de vista queremos reconocer en ese sentido todo el esfuerzo que se hizo para estar manejando este dictamen, pero por otro lado siempre manejamos el hecho de que deberíamos de analizar el plazo con respecto al flujo de efectivo; sabemos de antemano que el Municipio tiene ya autorizado lo que viene siendo el Presupuesto de Egresos y en ese sentido cualquier movimiento que hagamos en cuanto a lo que tenemos comprometido para pago, debe de analizarse estrictamente en cuanto al flujo de efectivo, este análisis no se realizó de esta forma, esto no quiere decir que estemos diciendo que los 20 años o los 15 o los 10 años que se estuvieron manejando dentro del esquema que se estuvo estudiando sea el más adecuado, simplemente que se debió de haber estudiado a más detalle y por otro lado, que también se debieron de haber hecho los ajustes necesarios en el presupuesto para que una vez que esté aprobado esto, que esté bien estudiado, de que manera van a solventarse los pagos en este esquema de 20 años o si hubiera sido otro el plazo, bajo que esquemas se hubiera hecho, creo que hubiera sido interesante por parte de todos los miembros de la Comisión el haber hecho este análisis e incluso haber destinado o movido algunas partidas de egresos para hacer un poco de esfuerzo mayor y haber reducido el plazo, ese es el comentario que quiero hacer, por lo tanto los miembros de nuestra Fracción nos vamos en abstención”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien manifestó: “Buenos días, nos hemos dado cuenta en las pasadas sesiones hemos tenido una recaudación en los prediales y en una forma que se ha dado en la Administración muy positiva históricamente tiene un flujo de efectivo la Administración muy positivo y ha sido la benévola la economía en cierta manera

tanto desde la parte federal teniendo en base múltiples o diversas modificaciones del presupuesto de egresos y a mí me da un poco de irresponsabilidad entrar a una época actual de vacas gordas, si se puede llamar de buen flujo de efectivo y comprometer 20 años a futuro a seis administraciones donde no tenemos la certeza de la economía que ellos van a tener y por lo tanto lo más seguro a como hemos visto los números que hemos de alguna forma roto récord de ingresos en prediales y en otras acciones del Municipio es que estamos en realidad creyendo que van a tener economías mejores que la nuestra, cuando estamos hablando de 20 años, seis administraciones, de mi parte como Regidor y como Partido Verde, sentimos que es algo irresponsable mandar una deuda para seis administraciones futuras cuando no sabemos qué economía y qué situaciones, incidentes naturales, etc. que acabamos de ver por ejemplo en China que puedan suceder en un futuro a 20 años, entonces mi posicionamiento es ese, esa es mi duda y si bien veo benévolo el reajuste financiero que se está haciendo, el beneficio del nuevo escenario financiero que está proponiendo la Tesorería lo vemos con buenos ojos y también vemos con buenos ojos las obras, pero proyectar un compromiso a 20 años cuando tenemos el mejor flujo que ha habido en los últimos años en esta Administración estamos creo, actuando un poco irresponsables en ese sentido, esa es mi posición”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, quien expresó: “Gracias, buenos días, con este presente dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, estamos planteando a este Republicano Ayuntamiento nuevo esquema de la deuda que actualmente tiene el Municipio de Monterrey a través de la emisión de certificados bursátiles y tiene sus aspectos importantes, tiene sus ventajas para el Municipio de Monterrey en tasas de interés, en garantías, etc., por comentar algunos de los beneficios con los que cuenta este planteamiento de la Comisión de Hacienda que después de diversas reuniones estuvimos analizando el tema con detalle, con profesionalismo y en diversas reuniones como comentaba. La situación actual

que tenemos con BANOBRAS es que nos cobra una tasa del 10.78 y a través de una emisión sería de 8.20%, dándonos una diferencia de 2.58%, lo que nos genera un ahorro en las tasas de interés; en la Banca Comercial, la situación actual es el 8.95 que es la T.I.E más 1, y con la emisión sería 8.20 igual y nos daría un ahorro del .75%, igual pasa con el financiamiento 2008 que está a 8.95, nos daría 8.20, igual con el mismo ahorro .75; estas mejores tasas representan para el Municipio de Monterrey un ahorro importante que se va a reflejar tan solo en este año en aproximadamente 26 millones de pesos, 26 millones de pesos que servirán para las obras y servicios públicos que requieren las diversas colonias del Municipio, también comento que estamos haciendo responsable a esta Administración en cuanto al periodo de gracia, mucho se había comentado que si eran dos años, que si era un año, que si eran seis meses en un proceso de trabajar en la Comisión de Hacienda y tratar de llegar a consensos y tratar de llegar a una propuesta más que vieran los demás bien, estamos poniendo cero de gracia en esta ejecución, cero gracia, ni seis meses, ni un mes ni dos meses, cero gracia, esta Administración va a agarrar también la responsabilidad de la deuda actual, cero gracia, ni uno, ni dos, ni seis meses a pagar. También estamos en este dictamen poniendo un plazo de seis meses como comentaba ahorita el Síndico Rogelio Sada, presidente de la Comisión de Hacienda en este dictamen que presentamos vienen dos etapas, la bursatilización y en esta segunda etapa de la cuestión de BANOBRAS se está dando un plazo también de seis meses para que se arregle esa situación de todos conocida que con el Pre-pago nos pone una sanción de cerca de 70 millones de pesos actualmente, quisiera hacer mención también que esta bursatilización y este esquema de aprobarse aquí por este pleno contiene las cláusulas de Pre-pago, que nos quiere decir esto, bueno, que de esta manera futuras administraciones podrán acceder a mejores condiciones de mercado sin incurrir en los costos que actualmente se tienen por no contar con dicha opción, aquí lo estamos dejando bien claro la cláusula de Pre-pago, asimismo, bueno con todos estos beneficios también la consolidación de la

deuda dará como resultado la liberación de participaciones federales al pasar del 95.5 con el que empezamos en esta administración cuando recién llegamos, estará pasando a un máximo de 45%, lo cual permitirá en un futuro inmediato llevar a cabo nuevos proyectos, nuevos servicios como comentaba, entonces en conclusión estamos la Comisión de Hacienda, presentando un dictamen que traerá beneficios al Municipio de Monterrey en cuanto a sus tasas, en cuanto a algo muy importante que ya lo mencioné, el periodo de gracia, cero, esta administración va a empezar a pagar y no le damos ni dos, ni tres, ni cuatro meses de periodo de gracia, está desde cero para que esta administración ya se haga responsable desde el primer momento de esta emisión. Sería todo”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien dijo: “Recordemos que la sociedad no puede esperar a la tardía y costosa obtención de los recursos para satisfacer sus necesidades apremiantes, quisiera ahondar más en el tema que nos ocupa ahora. Las limitadas necesidades de la población, a nivel mundial y el limitado acceso a fondos que proporcionan los gobiernos federales por parte de municipios o entidades federativas ha llevado a que estos recurran a la colocación primordialmente en el sector privado, para obtener la liquidez necesaria para enfrentar sus compromisos y el fondeo para importantes proyectos de infraestructura que demanda la sociedad, el objetivo de la reestructuración es principalmente obtener mejores términos, liquidar pasivos actuales y llevar a cabo proyectos como el Complejo Vial Leones que va a permitir una mejora sustancial en el bienestar de la población, ya que al mejorar el flujo vehicular se obtiene una mejor dinámica y reducción en tiempo de traslado, contribuyendo a un incremento de la actividad económica y por ende a una mayor riqueza que se traduce en una mejora sustancial en los niveles de vida de la población regiomontana; la reestructuración financiera es parte de la vida corporativa en nuestra sociedad a nivel mundial, México ha recurrido a ella en las últimas 3 décadas y se ha demostrado que el país ha avanzado, la cerrazón a esta hubiera implicado la inanición. Monterrey es una ciudad pujante, permitamos

que continúe su desarrollo con prudencia y consenso para que continuemos a la vanguardia no solo en Latinoamérica sino que continuemos construyendo la imagen que nuestra ciudad tiene a nivel internacional. Esta Administración se ha endeudado 36%, las otras anteriores aproximadamente 200 y 100% respectivamente. Gracias”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien expresó: “Buenos días, al escuchar todo lo que los compañeros dicen, se oye muy bonito y los ahorros y todo, no, lo que se dice aquí en este Ayuntamiento, lógicamente los entiendo por ser parte del mismo partido de la Administración, yo considero que lo que dice mi compañero Crombe es algo correcto, igual lo que dice mi compañero, mi coordinador de Fracción Mario, pero yo quiero decirte algo Marcos porque tu tomaste la palabra, por eso me dirijo a ti, tú participaste activamente en la campaña del señor Alcalde y ciertamente lo que dice Benito, de que se ha endeudado la actual administración menos que las administraciones pasadas está en duda, veremos verdad, a mi no me consta eso, pero bueno, lo que yo quiero hacer el comentario es, Marcos tu estás enterado al cien por ciento porque estuviste en la campaña, que el Alcalde ofreció un proyecto para reducir los sueldos a los funcionarios municipales y recortar el número de subdirectores y coordinadores para ahorrarse en total en el trienio poco más de 300 millones de pesos y hoy después de dos años de esta promesa que hizo el Alcalde, pues vemos que traemos cuestiones financieras fuertes dentro de la administración y tu mencionabas de que nos íbamos a ahorrar 26 millones de pesos al año, yo creo que con esto que propuso el Alcalde que no ha cumplido y que no ha hecho, pues hubiéramos recibido más de 100 millones de pesos al año y ahí hubiéramos podido pagar muy bien las cuentas y hubiéramos buscado un mejor proyecto de financiamiento para obras y no tuviéramos que endeudar ni siquiera Benito, el 36% que estamos endeudados en la actual administración como dices tu, entonces, creo yo, yo lo invito señor Alcalde a que se ponga a jalar y que cumpla las promesas de campaña para ver cuanto nos podemos ahorrar, si le

interesa, si no le interesa, bueno pues siga haciendo lo que sigue presentando. Gracias”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien manifestó: “Buenos días, un poquito contrastante con los compañeros. Yo quiero felicitar a la Comisión de Hacienda, al equipo del Tesorero, me tocó estar en varias sesiones de trabajo con ellos, me invitaron y me tocó estar ahí participando con voz, nunca con voto y desde el origen que se planteaban cerca de ocho o diez opciones, se fueron eliminando algunas, se fueron construyendo los consensos para que este dictamen pudiese pasar sin contratiempos y construido el consenso y ya lo mencionaba el Regidor Mario, acertadamente se incluyó ahí un punto que era muy sentido por la mayoría, por todos los de la Comisión donde no se le quería dar gracia a esta administración y que le costara algo de la deuda y creo yo que fue la propuesta que más se acercó de todas las que se manejaron, la de 20 años sin periodo de gracia, y ya lo manejaron aquí, tenemos que ser propositivos y exactos en los términos, cuando manejamos que BANOBRAS está cobrando el 10.7 y se reduce al 8.20, pues si se ahorra un pago de interés y yo siempre lo he manejado, lo manejé en la actuación anterior cuando se solicitó el préstamo para construir la avenida Leones, si nosotros queremos adquirir una habitación yo creo que vale la pena, un crédito, una deuda, jamás yo estaré de acuerdo en un crédito para irse de vacaciones, en este caso como es un crédito para construir la vialidad de la ciudad de Monterrey, que nos ayuda eso, yo creo que está por demás entendible, si les preguntamos a los ciudadanos en que se va a aplicar sobretodo a los que viven para el poniente, vamos a estar de acuerdo y yo agradezco la invitación de los compañeros de Hacienda, de su presidente el ingeniero Rogelio que tuvo la atención de estar ahí de invitarnos y sí presencié y fui parte de la construcción de este dictamen, nunca con votos, si con alguna opinión y creo que se construyó el dictamen, que la mayoría de los compañeros que ahí estábamos presentes colaboró, por lo tanto creo yo que es una buena decisión y no se perjudica a las administraciones que van a seguir porque si estaban pagando más interés, van a pagar menos, si se abarca un poco más,

pero en cuanto a que se va a pagar menos interés, se va a pagar menos interés que se comprometía más del 90% de las participaciones en garantía, ahora nada más se va a comprometer nada más el 45, creo yo que si hay algunas ventajas, por lo tanto yo estoy a favor de que se apruebe este dictamen y quería manejar esos comentarios, que los hice ahí en la Comisión y quise hacerlos aquí en el Cabildo. Gracias”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien comentó: “Buenos días compañeros, señor Alcalde, Tesorero, Secretario. Nada más quería puntualizar algunos conceptos, el Regidor Marcos nos está vendiendo la idea de que es un gran logro el cero gracia, yo creo que no es ningún logro Marcos, eso era lógico que no podía pasar, no hubiera sido bien visto ni por la opinión pública y yo creo que por nadie de nosotros, al momento de que se nos comentó, yo me di a la tarea de preguntarle al Tesorero y él nos confirma que no había esa situación, que bueno que no se manejó con un periodo de gracia, la bursatilización creemos que es un buen mecanismo, por lo cual de mi parte felicito al Tesorero, porque sabemos que mediante este esquema se tienen recursos adicionales en cuanto al ahorro que se tiene al servicio de la deuda, pero ahí está muy bien, igual el Alcalde que es un excelente gestor de recursos federales, también sabemos que ha ayudado mucho a la Administración, nuestra Fracción no puede estar al cien por ciento de acuerdo, porque desafortunadamente el plazo obtenido u optado no es el que nos hubiera agradado, pero para no vernos un afán negativo o que se vaya a decir que estamos obstaculizando el accionar del Alcalde, por eso es nuestra abstención, ese es el punto medular en el que desafortunadamente creo que como Fracción no pudimos conciliar la situación, lo de la bursatilización, que repito desde otros tiempos y otros esquemas y que bueno que el Tesorero optó por ello, siempre lo vimos con buenos ojos ese esquema, desafortunadamente el plazo que si abarca algunas administraciones es el que no creemos y que desafortunadamente no coincidimos, pero bueno, pues adelante, ojalá y todo sea para bien”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. LUIS

ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien expresó: “Buenos días. Yo nada más hacer un exhorto a mis compañeros del PRI, han participado lo sé, muy activamente en la Comisión de Hacienda, haciendo observaciones con respecto con lo que el día de hoy pone sobre la mesa la Comisión de Hacienda. A mi se me hace que podremos tener una posición a favor o en contra, pero no abstención, o sea aquí estamos para tomar decisiones no para abstenernos, parece que es una modalidad, ahorita traen de moda en el Partido de ustedes las abstenciones, entonces pues si estamos en un puesto de elección popular, es precisamente para tomar decisiones, no para llevárnosla de muertito, y decir, bueno, pues yo estoy a favor de esto, pero pues con esto no, pues bueno que se vea, si está bien, o sea yo no recrimino el que estén en contra, se vale, se vale, para eso son estos órganos para estar a favor o en contra, pero abstenerse, pues mejor no vengamos y por falta se abstienen y ya. Ese es mi comentario, gracias”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien dijo: “Señor Secretario, solo para solicitar que se inscriba una reserva en el Acuerdo Segundo y Tercero, para hacer una menor adición, pero importante para que pueda ser autorizada por el Congreso, que se me ha advertido en este momento por Tesorería que pudiera ser una cuestión de detalle, pero que pudiera frenar la autorización en el Congreso, yo tomo la responsabilidad completa, la omisión de haber agregado cuatro palabras y bueno, solamente quisiera expresarlo para que mi moción sea tomada en cuenta en el sentido de que se apruebe en lo general y que luego se me de oportunidad de presentar una enmienda que podría haber señalado como error de tipo gráfico, pero que me parece que es preferible que se señale específicamente y se apruebe la inclusión de cuatro palabras en el Acuerdo Segundo y en el Acuerdo Tercero, que siguen la misma suerte”;- añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Si, al terminar los comentarios pondremos a consideración en lo general con la reserva que hace el Síndico 1º., para que se precise más y se amplíe;- en el uso de la palabra sigue el Regidor Pedro Arredondo”;- en uso de ella, el C. REG. PEDRO

CARMELO ARREDONDO MERAS, manifestó: “Bueno, pues Regidor Chabeto, téngalo por seguro que vamos a tomar en cuenta su observación, es muy positiva y yo creo que no está de moda nada, cada tema es diferente, no traiga aquí asuntos de otras instancias y menos internos de su Partido, si algo le duele a su partido, pues que lo resuelva su Partido, no, sabemos que hubo situaciones en otra instancia en el Estado que veces como también como que quisiera, digo, hay que asumir la responsabilidad como gobierno, cada gobierno tiene que asumir su responsabilidad, en este caso le tocó al Presidente Municipal encabezar la Administración y usted es parte del Cabildo, digo no nos pongamos a ayudarle al Alcalde en estos temas, de alguna manera en la votación ya veremos como queda, pero no traigamos temas ni abramos heridas internas de Acción Nacional en este recinto, vamos a tocar el tema y vamos a considerar su propuesta”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Gracias Regidor, de no haber más comentarios, en este momento someteremos a consideración de ustedes el dictamen en lo GENERAL con la reserva que ha hecho el Síndico 1º., para que acto seguido, explique cual es la adición que sea al punto Segundo de los Acuerdos. Quienes estén a favor del dictamen en lo GENERAL, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Quienes estén en contra.- Gracias, debo informarles que ha sido aprobado el dictamen en lo GENERAL POR MAYORÍA por 23 votos a favor y 6 en contra.- Acto seguido y como lo ha manifestado el Síndico 1º., se le concede el uso de la palabra para que explique la reserva y la adición que propone a este dictamen”.- En uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, manifestó: “Lamento tener que tratar este tema como una adición, yo asumo plenamente como presidente de la Comisión de Hacienda la responsabilidad de haber omitido lo siguiente, si lo refiero al Acuerdo Segundo, podrá entenderse en que consiste esta adición que está proponiendo la Tesorería que haga en este momento y que quede debidamente aprobada por el Republicano Ayuntamiento para facilitar y que no haya objeción por parte de las autoridades del Estado, concretamente del Congreso. En el Segundo dice:

Se autorice en una primera etapa a los representantes legales del Republicano Ayuntamiento a colocar y a garantizar el financiamiento; me advierten que es más robusta la expresión, que en vez de decir simplemente, y a garantizar; deba decir, **y a pagar y/o** a garantizar el financiamiento. Esta diferencia probablemente esté en algunos de sus esquemas que recibieron originalmente y como les informaba tomé una libertad equivocada, debe de ser como lo tienen ustedes y no como lo leí, para que no haya una discrepancia entre lo leído y lo que debe de ser, yo someto a su consideración que se especifique claramente que debe de decir: A colocar y a pagar y/o a garantizar el financiamiento; la razón que esgrime Tesorería es muy clara, generalmente cuando se garantiza, se va sobre la garantía una vez que hay una falta de pago, pero en estos casos la autoridad federal reserva de el financiamiento que nos da de las participaciones federales que nos da, reserva la cantidad que tenemos que pagar. De tal manera que ni siquiera nos llega al Municipio para luego pagar y por esa razón es importante no omitir el término, pagar, esa es la propuesta que se hace para que quede muy claro y que no haya luego alguna razón por unas cuantas palabras técnicamente de no autorizar la aprobación del Cabildo, esto que les mencioné en el Acuerdo Segundo, se repite en el Acuerdo Tercero, el concepto es idéntico para la segunda etapa de la colocación de la emisión. Por lo tanto propongo señor Secretario, se abra a la discusión si es que la hay, para aceptar o rechazar esta promoción que estoy haciendo de incorporar en el dictamen las palabras que lamentablemente omití al leer y que son: **pagar y/o a**; en el Acuerdo Segundo y Acuerdo Tercero”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Gracias señor Síndico. Está a consideración de ustedes la propuesta que ha realizado el Síndico Primero, en el sentido de agregar la palabra pagar, al Acuerdo Segundo y Tercero, si alguien de ustedes tiene algún comentario al respecto ¿hay algún comentario al respecto? De no ser así, sometemos a su consideración para su aprobación; los que estén de acuerdo con dicha propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su

mano, gracias; quienes estén en contra;- quienes se abstengan.- **ES APROBADA POR MAYORÍA LA PROPUESTA HECHA EN LA RESERVA”**.- -

A continuación, se transcriben los ACUERDOS SEGUNDO y TERCERO, de conformidad a la Propuesta formulada por el Síndico Primero y aprobada por el R. Ayuntamiento:- - - - -

ACUERDO SEGUNDO.- Se autorice en una primera etapa a los representantes legales del R. Ayuntamiento a colocar y a pagar y/o garantizar el financiamiento aprobado en los incisos a) y b) del Acuerdo Primero, los cuales suman la cantidad de \$730,679,397.70 (Setecientos treinta millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y siete pesos 70/100 M.N.) hasta con un 20% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio, en los términos del Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal en adición al 45.5% actualmente comprometido mediante el Fideicomiso vigente con BANOBRAS; por lo que se deberá inscribir la presente autorización en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios”. - - - - -

ACUERDO TERCERO.- Se autorice en una segunda etapa a los representantes legales del R. Ayuntamiento a colocar y a pagar y/o garantizar el monto señalado en el inciso c) mencionado en el Acuerdo Primero, el cual suma la cantidad de \$832,529,967.47 (Ochocientos treinta y dos millones quinientos veintinueve mil novecientos sesenta y siete pesos 47/100 M.N.) siempre y cuando se haya llegado a convenir en términos razonables el finiquito del contrato de financiamiento establecido con BANOBRAS; para lo cual se concede un plazo de 6 meses a partir de la fecha del presente dictamen. Para llevar a cabo lo anterior se acuerda **pagar y/o garantizar** hasta con un 25% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio, en los términos del Reglamento del artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal, liberando el 45.5% comprometido actualmente con BANOBRAS, y en adición al 20% ya aprobado en el Acuerdo Segundo anterior; por lo que se deberá inscribir la presente autorización en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de

Entidades Federativas y Municipios”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando en este punto del orden del día, y en cumplimiento de las instrucciones del C. Presidente Municipal, el C. Tesorero Municipal llevó a cabo reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión de Hacienda, con el propósito de analizar y estudiar propuesta de reformas a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones; por lo anterior, se solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos presenten el dictamen sobre este particular”.- A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, quien dijo: “Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura completa del dictamen que contiene la propuesta de Reforma a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos, en virtud de que el mismo se ha circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento. De la misma forma al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.- Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración del Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa que hace el Regidor Armando de la Garza. Quienes estén de acuerdo con la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad”.- A continuación, el C. REGIDOR MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, procedió en la forma solicitada y autorizada, transcribiéndose en forma completa el dictamen al que se hizo mención.- - - - -

“C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos varias reuniones con funcionarios de la Tesorería Municipal de Monterrey en la que se analizó y se discutió una PROPUESTA DE

REFORMA A LAS BASES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES CON CARGO A LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES publicadas en el Periódico Oficial del Estado número 44 de fecha 28 de Marzo de 2008, mismas que se encuentran vigentes hasta el día 31 de Diciembre del año 2009. De dichas reuniones se produjo el presente dictamen.- ANTECEDENTES: Mediante sesión ordinaria de fecha 14 de Marzo del año en curso el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales; las cuales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado. Dentro de dichas bases se estableció en el acuerdo Tercero lo siguiente: “En cumplimiento al artículo sexto (6°) de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, que dispone que los montos de los subsidios, disminuciones y/o condonaciones en las contribuciones y sus accesorios serán delimitadas en CUOTAS, se propone un límite de 20,000-veinte mil cuotas- para cada expediente individualmente considerado.” CONSIDERANDO: I. Que la Tesorería Municipal de Monterrey, nos ha señalado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan muchos contribuyentes, siempre será un incentivo y un gran apoyo para ellos, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, en los diferentes conceptos por los cuales tienen que realizar pagos; y que entre mayor sea el límite del subsidio es mayor el número de contribuyentes a los que se puede apoyar para que cumplan con sus obligaciones fiscales.- II. Que en vista de que, alegando la presunta inequidad de la ley, diversos contribuyentes han logrado jurídicamente ser dispensados de la obligación del pago del impuesto predial y del de adquisición de inmuebles, es conveniente que la Tesorería Municipal cuente con una moderada facultad de negociación para conseguir el máximo de su pago. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA: 1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de

los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos artículos 6° de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2008, 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y 125, 129, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para manejar libremente su Hacienda Pública dentro de los límites de las leyes aprobadas por el H. Congreso del Estado.- 2.- Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 6°, señala que los Presidentes Municipales, previa emisión de las Bases expedidas por el R. Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida. Los términos de las bases y los montos que establezcan, se emitirán de conformidad a las siguientes reglas: 1. Los Ayuntamientos expedirán las bases generales para el otorgamiento de los subsidios debiendo establecer las actividades o sectores de contribuyentes a los cuales considere conveniente su otorgamiento, así como el monto en cuotas que se fije como límite. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 56, 57, 58 fracción II, 59 fracción II inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, someten para su análisis y, en su caso, aprobación, los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO: Se aprueba la reforma al acuerdo tercero de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey, para aumentar el límite del subsidio, disminución o condonación de 20,000-veinte mil cuotas a 60,000-sesenta mil cuotas, debiendo quedar por lo tanto como sigue: “TERCERO: En cumplimiento al artículo sexto (6°) de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado, que dispone que los montos de los subsidios, disminuciones y/o condonaciones en las contribuciones y sus accesorios serán delimitados en CUOTAS, se propone

un límite de 60,000-sesenta mil cuotas- para cada expediente individualmente considerado.” SEGUNDO: Los subsidios, disminuciones y/o condonaciones que rebasen el límite antes mencionado deberán turnarse a la H. Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey para que, en su caso, sean sometidos al R. Ayuntamiento en pleno, para su aprobación o no.

TERCERO: En lo que no se oponga al presente Acuerdo, subsistirán las Bases Generales para el otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones aprobadas por este R. Ayuntamiento el día 14 de Marzo del año en curso y publicadas en el Periódico Oficial número 44 de fecha 28 de Marzo del presente año.

CUARTO: La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la presente reforma a las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.- Monterrey, Nuevo León a 7 de Mayo de 2008. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal.- Síndico Primero Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor. Está a consideración de ustedes el dictamen al que se acaba de dar lectura por si alguien tiene algún comentario al respecto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Arellano”;- en uso de ella, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, dijo: “Buenos días señor Presidente, Secretario del Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y a la Comisión yo quiero felicitarla porque de alguna u otra manera se hicieron ecos a la propuesta que nosotros hicimos en las anteriores reuniones, donde se pretende más que nada con estas modificaciones es generar e incentivar los pagos de los prediales y algunos

accesorios que de alguna u otra manera benefician a los ciudadanos debido que de antemano todo mundo lo sabe no estamos en una situación muy de bonanza y en ese sentido, a pesar de eso se ha tenido un alto índice de aceptación por pago de impuestos prediales y en ese sentido creo que es justa esta propuesta la cual nosotros vemos con mucho agrado y la apoyamos para beneficio de los ciudadanos. Muchas gracias”.- Enseguida en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor ¿algún otro comentario? De no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen de referencia, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD**”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Dentro de este mismo punto del orden del día, les manifiesto que los integrantes de la Comisión de Patrimonio recibieron por parte de la Dirección de Patrimonio Municipal para su estudio, tres asuntos en los que se pide la aprobación de este R. Ayuntamiento; por lo cual, se solicita a los miembros de dicha Comisión, procedan a la presentación del primero de ellos referente a la desincorporación de la superficie y todo el subsuelo de un bien del dominio público municipal mediante subasta pública, identificado como Plaza Guadalajara, ubicado en Avenida Constitución de esta ciudad”.- A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien manifestó: “Buenos días señor Secretario, solicito la dispensa de la lectura total del documento, ya que este fue circulado con anterioridad, de concederse con el compromiso de que íntegramente será transcrito en el acta”;- añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Armando Amaral; quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Es aprobada por unanimidad”;- procediendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida el dictamen de la Comisión de Patrimonio: “R. Ayuntamiento de Monterrey. Presente. A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el

C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, la solicitud referente a emitir autorización para la parcial Desincorporación de la superficie y todo el subsuelo de un bien del Dominio Público Municipal, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Constitución al Poniente, identificado como Plaza Guadalajara con expediente catastral 70)02-098-057, en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y la autorización para la celebración sobre el mismo de un contrato de compraventa del subsuelo que se encuentra bajo la superficie del inmueble en mención mediante subasta pública. Lo anterior con la finalidad que quien resulte adjudicado en la subasta pública destine dicho inmueble al uso de estacionamiento solo en el subsuelo, por lo que la superficie quedará afectada con la rampa que servirá para tener acceso al inmueble que se desincorporará y el restante seguirá siendo propiedad Municipal y seguirá destinada al uso de plaza pública, con el mismo nombre y en las mismas o mejores condiciones en las que se encuentra, con el objeto de que este Municipio le siga ofreciendo un lugar de esparcimiento y recreo gratuito a la población. Analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del oficio de fecha 23 abril del año 2008 dos mil ocho, dirigido a esta H. Comisión por el C. Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.- 2.- Copia del Periódico Oficial Número 92-noventa y dos, de fecha 19-diecinueve de julio del año 2004-dos mil cuatro, que contiene Declaratoria de Incorporación del bien inmueble Propiedad Municipal, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,150-dos mil ciento cincuenta, Volumen 115-ciento quince, Libro 22-veintidós, Sección IV, Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 13-trece de agosto del año 2004-dos mil cuatro así mismo copia del oficio número PM/JBI/964/2006 de fecha 22-veintidós de agosto del año 2006-dos mil seis, dirigido al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, quedando inscrito bajo el Número 9321-nueve mil trescientos veintiuno, Volumen 264-doscientos sesenta y cuatro, Libro 361-trescientos sesenta y uno, Sección Propiedad, de

fecha 29-veintinueve de agosto del año 2006-dos mil seis con lo que se acredita la Propiedad Municipal del inmueble.- 3.- Copia del Certificado de Libertad de Gravámenes, debidamente expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en fecha 12- doce de febrero del año 2008- dos mil ocho, mediante el cual se acredita que se encuentra libre de todo gravamen.- 4- Copia del Expediente Catastral número 02-098-057 emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria a nombre del Municipio de la Ciudad de Monterrey, con el que se acredita la inscripción en el Padrón de Inmuebles de la Dirección de Catastro en la entidad. 5.- Copia del levantamiento topográfico, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio y fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen. 6.- Copia del Avalúo Catastral, debidamente expedido por la Dirección de Catastro del Estado de Nuevo León, en el cual se señala como valor total del inmueble Propiedad Municipal la cantidad de \$ 22,181,954.00 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M. N.) 7.- Copia del Avalúo Comercial del inmueble citado, debidamente elaborado por HSBC México S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC por conducto de la Arq. Claudia Verónica Pérez, de fecha 16-dieciséis de abril del año 2008-dos mil ocho, en el cual se establece como valor comercial del subsuelo la cantidad de \$38,580,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- 8.- Copia del Avalúo Comercial del inmueble citado, debidamente elaborado por la Universidad Autónoma Nuevo León por conducto de los maestros valuadores de la Facultad de Arquitectura de nombre; GONZALO E. QUIROGA CANTU, EFRAIN ROMERO JASSO, JOSE LUIS RUIZ GARZA, LUIS MARIO GARZA ULLOA, Y XAVIER GALINDO RUIZ, de fecha 16-dieciséis de abril del año 2008-dos mil ocho, en el cual se establece como valor comercial del subsuelo la cantidad de \$45,963,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) En atención a lo anterior, los miembros de la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento,

nos constituimos en el predio antes descrito, a fin de conocerlo, analizarlo, estudiarlo y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada.

CONSIDERANDOS: I.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es legítimo propietario de un bien inmueble con una superficie total de 8,036.94 m² - ocho mil treinta y seis metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Constitución al Poniente, identificado como Plaza Guadalajara con expediente catastral 70)02-098-057, en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, contando dicho inmueble con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, Línea quebrada en 02-dos tramos, el primero mide 121.264 metros y el segundo mide, en línea curva 13.977 metros con un radio de 36.468 metros a colindar con Propiedad Privada; al Este 52.287 metros a colindar con Propiedad Privada; al Sur línea quebrada en 03-tres tramos el primero mide 127.862 metros, el segundo en línea curva mide 1.941 metros con un radio de 1.067 metros y el tercero mide 5.062 metros a colindar con la Avenida Constitución; al Oeste, 62.214 metros a colindar con Propiedad Privada; contando con una superficie total de 8,036.949 mts. El predio descrito se ubica en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.- II.- Que mediante el Periódico Oficial Número 92-noventa y dos, de fecha 19-diecinueve de julio del año 2004-dos mil cuatro, el que contiene Declaratoria de Incorporación del bien inmueble Propiedad Municipal e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2,150-dos mil ciento cincuenta, Volumen 115-ciento quince, Libro 22-veintidós, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 13-trece de agosto del año 2004-dos mil cuatro, así mismo, copia del oficio número PM/JBI/964/2006 de fecha 22-veintidós de agosto del año 2006-dos mil seis, dirigido al Registro Público de la Propiedad y del Comercio quedando inscrito bajo el Número 9,321-nueve mil trescientos veintiuno, Volumen 264-doscientos sesenta y cuatro, Libro 361-trescientos sesenta y uno, Sección Propiedad, de fecha 29-veintinueve de agosto del año 2006-dos mil seis con lo que se acredita la Propiedad Municipal del inmueble. III.- Que el inmueble Propiedad Municipal en referencia cuenta

con las siguientes mejoras: banquetas, jardineras, bancas, cordones de banqueta, pavimentación y acceso a transporte urbano. IV.- Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo de la presente Administración Municipal 2006-2009, en su eje rector 1.7 se establece "Garantizar la prestación de servicios médicos de calidad a los trabajadores municipales así como a sus dependientes", por lo cual el Municipio necesita allegarse recursos económicos para hacer frente a los requerimientos urgentes de actualización y mejora en el equipo e instalaciones de prestación de servicios médicos a los derechohabientes, Y que sirva de un lugar de apoyo a los programas de Salud Pública.- V.- Que el valor catastral es por la cantidad total de \$22,181,954.00 (VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.). VI.- Copia del Avalúo Comercial del inmueble citado, debidamente elaborado por HSBC México S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC por conducto de la Arq. Claudia Verónica Pérez, de fecha 16-dieciséis de abril del año 2008-dos mil ocho, en el cual se establece como valor comercial del subsuelo la cantidad de \$38,580,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) VII.- Copia del Avalúo Comercial del inmueble citado, debidamente elaborado Universidad Autónoma Nuevo León por conducto de los maestros valuadores de la Facultad de Arquitectura de nombre; GONZALO E. QUIROGA CANTU, EFRAIN ROMERO JASSO, JOSE LUIS RUIZ GARZA, LUIS MARIO GARZA ULLOA, XAVIER GALINDO RUIZ, de fecha 16-dieciséis de abril del año 2008-dos mil ocho, en el cual se establece como valor comercial del subsuelo la cantidad de \$45,963,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.) VIII.- Que el inmueble objeto del presente instrumento, se encuentra ubicado en una zona en la que se presentan graves problemas de estacionamiento y provocan trastorno en la vialidad, con lo que la venta del subsuelo del inmueble para la realización de estacionamiento vendría a mejorar las condiciones que por la falta de estacionamiento causan problemas

de vialidad que aquejan la zona; razón por la cual, resulta indispensable llevar a cabo la desincorporación del inmueble Propiedad Municipal, ubicado al Poniente de la Avenida Constitución de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León y la enajenación del subsuelo mediante subasta pública.- IX.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, tiene la facultad autónoma para decidir sobre los bienes inmuebles municipales, debido a que en fecha 20-veinte de junio del año 2001-dos mil uno, promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del H. Congreso del Estado y otras autoridades responsables, en relación a lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo cual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó en fecha 18-dieciocho de marzo del año 2003-dos mil tres, Sentencia Ejecutoria a favor del R. Ayuntamiento de Monterrey, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 60-sesenta de fecha 12-doce de mayo del año 2003-dos mil tres, en la cual acordó procedente y parcialmente fundada dicha Controversia, así mismo, declaró la invalidez de los artículos 23, párrafos séptimo y décimo y 128 último párrafo de la Constitución del Estado de Nuevo León; la validez de los artículos 23, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y el Tercero Transitorio del Decreto número 49-cuarenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 11-once de mayo del 2001-dos mil uno, mediante el cual se reformaron los preceptos impugnados; razón por la cual, el R. Ayuntamiento de Monterrey, cuenta con la autonomía necesaria para decidir sobre los inmuebles Propiedad Municipal, por lo que resulta innecesario su envío al H. Congreso del Estado, aunado a que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente en sus artículos 147, 151 y demás relativos ya lo prevé. X.- Que con la parcial Desincorporación de la superficie y todo el subsuelo de un bien del Dominio Público Municipal, y la autorización de la enajenación, mediante subasta pública respecto del subsuelo se establecen las siguientes condicionantes: A) Quien resulte adjudicado respecto a la propiedad del subsuelo, deberá destinar el

inmueble sujeto de este dictamen a un estacionamiento. B) La propiedad de la superficie seguirá siendo del Municipio de Monterrey, N. L., por lo que una vez realizadas las obras, el adjudicado se obligará a reconstruir la superficie del inmueble la Plaza de Guadalajara con expediente catastral 70)02-098-057, con las características que para tales efectos se describirán en las Bases de la subasta, con todas sus mejoras y sin erogación alguna para el Municipio. C) La superficie quedará afectada con la rampa que servirá para tener acceso al inmueble que se desincorporará y el restante seguirá siendo propiedad Municipal y seguirá destinada al uso de plaza pública, con el mismo nombre y en las mismas o mejores condiciones en las que se encuentra, con el objeto que este Municipio le siga ofreciendo un lugar de esparcimiento y recreo gratuito a la población.- D) El adquirente se obligará a dar mantenimiento y limpieza permanentes a la Plaza de Guadalajara identificada con expediente catastral 70)02-098-057, así como al pago de los servicios de alumbrado.- E) El adquirente deberá obtener de las autoridades, federales, estatales y municipales, las licencias o autorizaciones necesarias para llevar a cabo el proyecto observando para ello los ordenamientos legales aplicables.- F) El estacionamiento y sus accesos y la reconstrucción de la plaza, deberá realizarse en un plazo que no exceda de 3- tres años contados a partir de la firma de la escritura de propiedad respectiva.- G) No deberá variar el uso de estacionamiento.- H) Que sobre la superficie, es decir en la plaza ejecute todas las obras necesarias que permitan la ornamentación, arborización, reacondicionamiento y mantener la plaza señalada, en perfectas condiciones de uso y disfrute para la ciudadanía.- Es importante señalar que las características y restricciones descritas en los incisos anteriores se enumeran sin perjuicio de aquellas que fije el R. Ayuntamiento en la Convocatoria de Subasta Pública, en las Bases y en el contrato de compraventa respectivo. Por lo anterior, consideramos la importancia del llevar a cabo las acciones que mediante este acto se proponen, pues con lo descrito, el Municipio, además de allegarse recursos para la prestación de los servicios médicos municipales,

resolverá un problema de estacionamiento y vialidad que aqueja el área en donde se encuentra el inmueble, sin dejar de proporcionar a la población un lugar de recreo y esparcimiento gratuitos. En atención a las consideraciones de hecho y de derecho vertidos en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 18, 26, inciso c), Fracción X, 27, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 42, 43, 44, 45, 124 fracción II, 143 fracción I, 147, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento propone al R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la aprobación de los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza la parcial Desincorporación de la superficie y todo el subsuelo de un bien del Dominio Público Municipal, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Constitución al Poniente, identificado como Plaza Guadalajara con expediente catastral 70)02-098-057,, contando dicho inmueble con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, Línea quebrada en 02-dos tramos, el primero mide 121.264 metros y el segundo mide, en línea curva 13.977 metros con un radio de 36.468 metros a colindar con Propiedad Privada; al Este 52.287 metros a colindar con Propiedad Privada; al Sur línea quebrada en 03-tres tramos el primero mide 127.862 metros, el segundo en línea curva mide 1.941 metros con un radio de 1.067 metros y el tercero mide 5.062 metros a colindar con la Avenida Constitución; al Oeste, 62.214 metros a colindar con Propiedad Privada; contando con una superficie total 8,036.949 mts. El predio descrito se ubica en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León. SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación onerosa del subsuelo del inmueble descrito en el punto anterior, mediante subasta pública, en el entendido de que el subsuelo que se encuentra bajo la superficie del mismo se destine al uso de estacionamiento. TERCERO.- Se reserva el uso de plaza pública de la superficie, propiedad

Municipal, con el mismo nombre y de acuerdo a las características que se fijan en la convocatoria de subasta pública y en las bases correspondientes, con el objeto que este Municipio le siga ofreciendo un lugar de esparcimiento y recreo gratuitos a la población. CUARTO.- Se autoriza que en el inmueble se lleve a cabo un proyecto con las siguientes características y restricciones, sin perjuicio de aquellas que fije este Órgano Colegiado en la Convocatoria, las Bases y el contrato de compraventa respectivos: A) Quien resulte adjudicado respecto a la propiedad del subsuelo, deberá destinar el inmueble sujeto de este dictamen a un estacionamiento.- B) La propiedad de la superficie seguirá siendo del Municipio de Monterrey, N. L., por lo que una vez realizadas las obras, el adjudicado se obligará a reconstruir la superficie del inmueble la Plaza de Guadalajara con expediente catastral 70)02-098-057, con las características que para tales efectos se describirán en las Bases de la subasta, con todas sus mejoras y sin erogación alguna para el Municipio.- C) La superficie quedará afectada con la rampa que servirá para tener acceso al inmueble que se desincorporará y el restante seguirá siendo propiedad Municipal y seguirá destinada al uso de plaza pública, con el mismo nombre y en las mismas o mejores condiciones en las que se encuentra, con el objeto que este Municipio le siga ofreciendo un lugar de esparcimiento y recreo gratuito a la población.- D) El adquirente se obligará a dar mantenimiento y limpieza permanentes a la Plaza de Guadalajara identificada con expediente catastral 70)02-098-057, así como al pago de los servicios de alumbrado.- E) El adquirente deberá obtener de las autoridades, federales, estatales y municipales, las licencias o autorizaciones necesarias para llevar a cabo el proyecto observando para ello los ordenamientos legales aplicables.- F) El estacionamiento y sus accesos y la reconstrucción de la plaza, deberá realizarse en un plazo que no exceda de tres años contados a partir de la firma de la escritura de propiedad respectiva.- G) No deberá variar el uso de estacionamiento.- H) Que sobre la superficie, es decir en la plaza ejecute todas las obras necesarias que permitan la ornamentación, arborización, reacondicionar y mantener el plaza señalada, en

perfectas condiciones de uso y disfrute para la ciudadanía.- QUINTO.- El producto obtenido de la venta del subsuelo del inmueble de referencia, será destinado única y exclusivamente para mejorar y actualizar las instalaciones de la clínica municipal, el equipo médico y los servicios médicos prestados a los servidores públicos municipales y a sus dependientes así como espacios que sirvan de apoyo a los programas de salud pública. Para lo cual se deberá de presentar un proyecto coherente a las necesidades actuales y futuras que este ayuntamiento deberá aprobar su inversión.- SEXTO.- Se autoriza a la Secretaría de Obras Públicas, con la participación de la dirección de patrimonio dependiente de la Tesorería Municipal, para que lleve a cabo la convocatoria de subasta pública de enajenación onerosa y las bases para participar, una vez que se hubiese aprobado el acta de sesión correspondiente, serán publicadas en la Gaceta Municipal, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad y en el portal de transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.- SÉPTIMO.- Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de transparencia de la página de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 14 de Mayo de 2008. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr. Armando Amaral Macías, Vocal.- Rúbricas”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de ustedes el dictamen que ha presentado la Comisión de Patrimonio, si alguien tiene algún comentario.- Tiene el uso de la palabra el Regidor Hugo Ortiz”;- en uso de ella, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, expresó: “Muy buenas tardes a todos, únicamente quiero hacer de su conocimiento que esto no es nuevo, en otras ciudades ya de España, los Ayuntamientos han tenido a bien aprobar dictámenes como el que hoy se nos presenta pues ellos ven los beneficios que se obtienen de esto, como es en los

primeros cuadros de las ciudades, resolver problemáticas como los estacionamientos y aparte obtener recursos también para aplicarlos en obras benéficas para el Municipio, quiero felicitar también a la Comisión de Patrimonio por trabajar tan dedicadamente en este proyecto que finalmente viene a beneficiar a los trabajadores del Municipio de Monterrey, pues no es correcto, no es bien visto que llevemos programas dirigidos a la comunidad, el buen juez por su casa empieza y yo creo que primero tenemos que velar por los buenos servicios médicos a nuestros trabajadores, sabemos que esta es una propuesta del señor Alcalde de la remodelación-ampliación de la Clínica Municipal, por lo cual lo felicito, muchísimas gracias”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA, quien manifestó: “Primeramente, felicitar a la Comisión de Patrimonio por este trabajo que bien ha costado mucho tiempo y dedicación, yo nada más quiero resaltar algunos puntos importantes, los cuales ya se mencionaron en su mayor parte, la Plaza Guadalajara seguirá siendo de nosotros los regiomontanos, la venta es del subsuelo, lo otro que se mencionó también es que la empresa que llegue a lograr la compra de este subsuelo está comprometida a mantener y mejorar las condiciones, yo también lo que veo es que en estos tiempos por el aumento vehicular todo está creciendo hacia arriba como lo hemos visto en algunas partes de estacionamientos que van hacia arriba como edificios y la otra es hacia abajo como subsuelo, yo le voy más al subsuelo porque no contamina visualmente lo que son las áreas bonitas de Monterrey; el otro aspecto es que es muy probable que esta plaza en lugar de ser Guadalajara, pueda pasar a ser con el nombre de Emigrante, puesto que la mayoría de las gentes que nos visitan para hacer los arreglos del Consulado Americano pues van a estar en esta plaza que se les va a dar a hacer su vida más comfortable en esos momentos que están realizando sus trámites, porque también sé que la empresa se compromete a hacer áreas naturales de sombra como también artificiales, y por último, pues el detalle de todo esto es que el gobierno actualmente no puede hacer ninguna inversión por falta de recursos ni a

mediano, ni a corto plazo, entonces que bueno y que ojalá todo llegue a un fin, a un fin, pero un fin muy positivo porque realmente Monterrey necesita de estos recursos, ya se mencionó que el principal objetivo es la remodelación y para darle una vida más digna a las personas que ocupan los servicios médicos del Municipio”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien manifestó: “Nosotros queremos hacer una propuesta concreta, estamos de acuerdo en que sea subastado el espacio para estacionamiento y el cuestionamiento de atender a personal que labora para el Municipio, creo que es muy loable y en ese sentido yo creo que es responsabilidad nuestra de supervisar la aplicación de los recursos, en ese sentido les vamos a pedir si estamos todos de acuerdo en que se abra una cuenta cuando ya esté el producto de esa subasta, que el Tesorero nos informe puntualmente las aplicaciones de los recursos para dar una mejor calidad de servicio médico que todos los trabajadores del Municipio se lo merecen. Muchas gracias”.- Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidor, le informo que se atenderá su propuesta, se enviará su participación al Ciudadano Tesorero para que se informe oportunamente lo que usted está solicitando.- Tiene el uso de la palabra, el Regidor Armando Amaral”;- en uso de ella, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, dijo: “Bien, nada más como comentario, aquí lo dice en el Acuerdo Quinto, que el Ayuntamiento deberá aprobar su inversión, de tal manera que deberá de pasar por aquí por este Ayuntamiento y en cuestión de las Bases, recomendar que si hay algún descubrimiento arqueológico durante las excavaciones, esperemos que eso sea propiedad del Municipio de Monterrey, y pues estar vigilantes de una calle que está ahí muy cercana que no sea tomada de pronto para estacionamiento o circulación nada más privada, si, entonces nada más esas recomendaciones, aunque las Bases las tendremos que pasar de nuevo por aquí por Cabildo”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien manifestó: “Gracias, sin querer extender mucho sobre los conceptos que contiene este dictamen sobre lo del

subsuelo, lo que ya mencionó el compañero Julio, lo que ya mencionó el compañero Amaral y el compañero Hugo sobre los beneficios de esta operación, quisiera también comentar que tal como lo dice el dictamen cuenta con tres avalúos esta propiedad, de los 8,036, casi 8,037 metros que tiene esta superficie total y bueno, uno de ellos es el de la Universidad Autónoma de Nuevo León, una universidad también prestigiada en nuestro Estado por la facultad de Arquitectura, en donde una serie de peritos con master en estas áreas pues bueno establece como valor comercial del subsuelo la cantidad de 45 millones 963 mil pesos, es uno de los tres avalúos, pero los integrantes de la Comisión de Patrimonio atinadamente pensaron que también un avalúo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, era importante, lo cual refuerza este dictamen y lo cual adicionado a las ventajas de mantenimiento de la plaza que seguirá como plaza, la superficie y todo lo que ya se mencionó, por lo cual los invito a votar a favor del presente dictamen”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, quien comentó: “Buenas tardes a todos, nada más para felicitar al Alcalde por esta decisión que se ha tomado, yo como integrante de la Comisión de Salud, veo con beneplácito, yo creo que el uso que se le va a dar a la Clínica y todo lo que nos va a servir no nada más a nosotros sino a los familiares de nosotros, nosotros vamos de manera pasajera aquí, pero hay trabajadores que tienen muchos años de antigüedad aquí y yo creo que les va a servir a ellos y a sus familias para que los atiendan como debe de ser y como se lo merecen todos los trabajadores del Ayuntamiento de Monterrey. Muchas gracias señor Presidente Municipal por su propuesta”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidora. De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD**”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, hagan uso de la palabra para la presentación del dictamen relativo

a la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal de un bien inmueble ubicado en la zona Centro de esta Ciudad”.- Acto continuo, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, quien manifestó: “Buenas tardes a todos, señor Secretario atentamente le solicito someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente a la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal de un bien inmueble con una superficie total de 6,226.11 mts.2., identificado como Plaza La Luz”.- Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa que plantea la Síndico 2º., quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad”.- A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el referido dictamen: “R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACION al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 6,226.11 mts.2 – seis mil doscientos veintiséis metros, once decímetros cuadrados, identificada como Plaza de la Luz, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles de Manuel María del Llano, Rafael Platón Sánchez, Albino Espinosa y Luis Carvajal y de la Cueva en la Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación: 1.- Copia del oficio, de fecha 7-siete de mayo de 2008, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA. 2.- Copia del Acta del Fondo Legal de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.- 3.- Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado

entre las calles de Manuel María del Llano, Rafael Platón Sánchez, Albino Espinosa y Luis Carvajal y de la Cueva en la Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 9-nueve de mayo del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS: I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble propiedad del Municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente. II.- Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, con superficie total de 6,226.11 mts.² – seis mil doscientos veintiséis metros, once decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo $S89^{\circ}32'10''E$, mide 74.64 mts. – setenta y cuatro metros, sesenta y cuatro centímetros a colindar con la calle Manuel María del Llano; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo $S44^{\circ}30'35''E$, mide 4.24 mts. – cuatro metros, veinticuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Manuel María del Llano y Rafael Platón Sánchez, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo $S00^{\circ}31'00''W$, mide 71.47 mts. – setenta y un metros, cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Rafael Platón Sánchez; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo $S45^{\circ}28'54''W$, mide 4.24 mts- cuatro metros, veinticuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Rafael Platón Sánchez y Albino Espinosa; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo $N89^{\circ}33'12''W$, mide 74.51 mts.- setenta y cuatro metros, cincuenta y

un centímetros a colindar con la calle Albino Espinosa; del punto 06-seis al punto 07-siete con rumbo N44°34'07"W, mide 4.24 mts.– cuatro metros, veinticuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Albino Espinosa y Luis Carvajal y de la Cueva; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo N00°24'58"E, mide 71.50 mts. – setenta y un metros, cincuenta centímetros a colindar con la calle Luis Carvajal y de la Cueva; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con rumbo N45°26'24"E, mide 4.24 mts. – cuatro metros, veinticuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Luis Carvajal y de la Cueva y Manuel María del Llano; con una Superficie Total de 6,226.11 mts.2., seis mil doscientos veintiséis metros, once decímetros cuadrados. III.- Que constatamos y verificamos que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, desea actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009; razón por la cual, resulta indispensable la aprobación del presente Dictamen, lo anterior con el fin de estar en posibilidades de emitir la Declaratoria de Incorporación al Patrimonio Municipal de Monterrey, de dicho inmueble. IV.- Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, a fin de incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede. FUNDAMENTO JURÍDICO: El presente Dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y por lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey. Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento,

emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, de un inmueble con una superficie total de 6,226.11 mts.²– seis mil doscientos veintiséis metros, once decímetros cuadrados, identificada con el nombre de Plaza de la Luz, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado entre las calles de Manuel María del Llano, Rafael Platón Sánchez, Albino Espinosa y Luis Carvajal y de la Cueva en la Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo S89°32'10"E, mide 74.64 mts. – setenta y cuatro metros, sesenta y cuatro centímetros a colindar con la calle Manuel María del Llano; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo S44°30'35"E, mide 4.24 mts.- cuatro metros, veinticuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Manuel María del Llano y Rafael Platón Sánchez, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con rumbo S00°31'00"W, mide 71.47 mts. – setenta y un metros, cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle Rafael Platón Sánchez; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo S45°28'54"W, mide 4.24 mts- cuatro metros, veinticuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Rafael Platón Sánchez y Albino Espinosa; del punto 05-cinco al punto 06-seis, con rumbo N89°33'12"W, mide 74.51 mts. – setenta y cuatro metros, cincuenta y un centímetros a colindar con la calle Albino Espinosa; del punto 06-seis al punto 07-siete con rumbo N44°34'07"W, mide 4.24 mts. – cuatro metros, veinticuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Albino Espinosa y Luis Carvajal y de la Cueva; del punto 07-siete al punto 08-ocho con rumbo N00°24'58"E, mide 71.50 mts. – setenta y un metros, cincuenta centímetros a colindar con la calle Luis Carvajal y de la Cueva; y del punto 08-ocho al punto 01- para cerrar el polígono con rumbo N45°26'24"E, mide 4.24 mts. – cuatro metros, veinticuatro centímetros a colindar con la intersección de las calles Luis Carvajal y de la Cueva y Manuel María del Llano; con una Superficie Total de 6,226.11 mts.² seis mil doscientos veintiséis metros, once decímetros cuadrados.- SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por

el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra tercero. TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 9 de Mayo del 2008.- LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr. Armando Amaral Macías, Vocal. Rúbricas”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si alguien tiene algún comentario al respecto; de no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.- Enseguida, se solicita a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, procedan a la presentación del tercer dictamen de dicha Comisión, y que se refiere a Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal de un bien inmueble ubicado también en la zona Centro de esta Ciudad”;- por lo que cual, la C. SÍNDICO 2º., MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, dijo: “Gracias, nuevamente Señor Secretario le solicito someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente a la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público Municipal de un bien inmueble con una superficie total de 8,313.57 mts.2., identificado como Plaza La Purísima”.- Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento la solicitud de dispensa hecha por la Síndico 2º., quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo

levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad”.- A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el referido dictamen:

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presente.- A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la DECLARATORIA DE INCORPORACION al Dominio Público Municipal, de un bien inmueble con una superficie total de 8,313.57 mts².-ocho mil trescientos trece metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, identificado como Plaza La Purísima, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado en manzana circundada por las calles Miguel Hidalgo, Serafín Peña, Zarco y Padre Mier en la Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del oficio, de fecha 7-siete de mayo del presente año, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA. 2.- Copia del Acta del Fondo Legal de la Ciudad de Monterrey, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el Número 536, Folio 113, Volumen 116, Sección Gran Propiedad, de fecha 15 de julio de 1939.- 3.- Copia del levantamiento topográfico del inmueble ubicado en manzana circundada por las calles Miguel Hidalgo, Serafín Peña, Zarco y Padre Mier en la Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey. Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión celebrada en fecha 9-nueve de mayo del presente año, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que cuando un bien inmueble propiedad del Municipio, vaya a incorporarse al dominio público, el

Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente. II.- Que el inmueble, del que se solicita la incorporación, por conducto del Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, corresponde a un inmueble de uso común y de Dominio Público para los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mismo que se ubica en la manzana circundada por las calles Miguel Hidalgo, Serafín Peña, Zarco y Padre Mier en la Zona Centro de esta Ciudad y el cual cuenta con una superficie total de 8,313.57 mts².-ocho mil trescientos trece metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con un radio de 7.75 mts-siete metros, setenta y cinco centímetros, mide en línea curva 11.89. – once metros, ochenta y nueve centímetros a colindar con ochavo formado por la intersección de las calles Serafín Peña y Miguel Hidalgo; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo N88°07'10"E, mide 95.56 mts.– noventa y cinco metros, cincuenta y seis centímetros a colindar con calle Miguel Hidalgo, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con un radio de 8.54 mts.-ocho metros cincuenta y cuatro centímetros, mide en línea curva 13.19 mts.-trece metros diecinueve centímetros a colindar con ochavo formado por la intersección de las calles Miguel Hidalgo y Zarco; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo N04°57'55"W mide 59.44 mts.- cincuenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros a colindar con calle Zarco; del punto 05-cinco al punto 06-seis con un radio de 7.81 mts.– siete metros, ochenta y un centímetros, mide en línea curva 13.50 mts. – trece metros, cincuenta centímetros a colindar con ochavo formado con la intersección de las calles Zarco y Padre Mier; del punto 06-seis al punto 07-siete, con rumbo S87°41'17"W, mide 93.76 mts. – noventa y tres metros, setenta y seis centímetros a colindar con calle Padre Mier; del punto 07-siete al punto 08-ocho, con un radio de 7.89 mts.-siete metros ochenta y nueve centímetros, mide en línea curva 11.48 mts.- once metros cuarenta y ocho centímetros a colindar con ochavo formado por la intersección de las calles Padre Mier y Serafín Peña; y del punto 08-ocho al punto 01-uno para cerrar el

polígono, con rumbo S01°54'21"E mide 60.02 mts.-sesenta metros dos centímetros a colindar con la calle Serafín Peña; con una superficie total de 8,313.57 mts².-ocho mil trescientos trece metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados. III.- Que entrando al estudio del asunto que nos ocupa, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio coincidimos que en aras de actualizar el Inventario de Bienes Inmuebles llevado actualmente en la presente Administración Municipal 2006-2009, resulta indispensable colaborar con el Presidente Municipal de Monterrey, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA a fin de incorporar al Patrimonio del Municipio de Monterrey, el inmueble descrito en el considerando que antecede. IV.- Que por tal razón, este Municipio de Monterrey, Nuevo León, requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de darle un destino útil, realizando las operaciones necesarias que permitan beneficiar a la comunidad en general. FUNDAMENTO JURÍDICO: El presente Dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y por lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey. Por lo que en atención a los Considerandos mencionados y con el fundamento anteriormente expuesto, la H. Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, emite los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, de un inmueble con una superficie total de 8,313.57 mts².-ocho mil trescientos trece metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados, identificada como Plaza la Purísima, constituida en los Bienes de Dominio Público, ubicado en manzana circundada por las calles Miguel Hidalgo, Serafín Peña, Zarco y Padre Mier en la Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las medidas y colindancias siguientes: Del punto 01-uno al punto 02-dos, con un radio de 7.75 mts-siete metros, setenta y cinco centímetros, mide en línea curva 11.89. – once metros, ochenta

y nueve centímetros a colindar con ochavo formado por la intersección de las calles Serafín Peña y Miguel Hidalgo; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo $N88^{\circ}07'10''E$, mide 95.56 mts.– noventa y cinco metros, cincuenta y seis centímetros a colindar con calle Miguel Hidalgo, del punto 03-tres al punto 04-cuatro, con un radio de 8.54 mts.-ocho metros cincuenta y cuatro centímetros, mide en línea curva 13.19 mts.-trece metros diecinueve centímetros a colindar con ochavo formado por la intersección de las calles Miguel Hidalgo y Zarco; del punto 04-cuatro al punto 05-cinco, con rumbo $N04^{\circ}57'55''W$ mide 59.44 mts.- cincuenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros a colindar con calle Zarco; del punto 05-cinco al punto 06-seis con un radio de 7.81 mts.– siete metros, ochenta y un centímetros, mide en línea curva 13.50 mts. – trece metros, cincuenta centímetros a colindar con ochavo formado con la intersección de las calles Zarco y Padre Mier; del punto 06-seis al punto 07-siete, con rumbo $S87^{\circ}41'17''W$, mide 93.76 mts. – noventa y tres metros, setenta y seis centímetros a colindar con calle Padre Mier; del punto 07-siete al punto 08-ocho, con un radio de 7.89 mts.-siete metros ochenta y nueve centímetros, mide en línea curva 11.48 mts.- once metros cuarenta y ocho centímetros a colindar con ochavo formado por la intersección de las calles Padre Mier y Serafín Peña; y del punto 08-ocho al punto 01-uno para cerrar el polígono, con rumbo $S01^{\circ}54'21''E$ mide 60.02 mts.-sesenta metros dos centímetros a colindar con la calle Serafín Peña; con una superficie total de 8,313.57 mts².-ocho mil trescientos trece metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados.- SEGUNDO.- De ser aprobado el presente Dictamen por el R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, como en la Gaceta Municipal, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN al Dominio Público a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito anteriormente, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra tercero. TERCERO.- Para su mayor difusión

publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.- Monterrey, Nuevo León, a 9 de Mayo del 2008.- LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- Lic. María de los Ángeles García Cantú, Presidenta.- Lic. Pedro Carmelo Arredondo Meras, Secretario.- Lic. Luis Alberto García Lozano, Vocal.- Dr. Manuel Elizondo Salinas, Vocal.- Profr. Armando Amaral Macías, Vocal. Rúbricas”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, si alguno de ustedes tiene algún comentario al respecto. Tiene el uso de la palabra, el Regidor Marcos Mendoza”;- en uso de ella, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, expresó: “Nada más para felicitar a la Comisión de Patrimonio, a sus integrantes, a María de los Ángeles García, a Pedro Arredondo, al Secretario Luis Alberto García, al doctor Manuel Elizondo y al profesor Armando Amaral, porque esto da muestra de que son plazas muy importantes con mucha historia en nuestra ciudad y ya con esta certeza jurídica, pues se le va a dar un beneficio a esta plaza que es tan conocida por nosotros, entonces enhorabuena y ojalá y vengan más dictámenes como estos de lugares tan tradicionales en nuestra ciudad”;- añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidor. De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen presentado. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Continuando con los trabajos, les informo que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, fue turnado a los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo para su análisis y estudio, el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa “Hábitat”, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, ejercicio 2008; derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión ya mencionada, elaboraron el dictamen que a continuación presentarán ante este Pleno”.- A continuación, hizo uso de

la palabra el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien expresó: “Buenos días señor Presidente Municipal, integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente al Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa “Hábitat”, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social”, ejercicio 2008; del cual solo procederé a dar lectura a los acuerdos y de la misma forma al ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la propuesta de dispensar la lectura que hace el Regidor Gilberto Crombe. Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad”.- A continuación, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose el dictamen señalado.- C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. PRESENTES.- A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría de Desarrollo Social el ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA “HÁBITAT”, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 “DESARROLLO SOCIAL”, EJERCICIO 2008; por lo que con el fundamento antes expuesto tenemos a bien presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en el primer párrafo de su Artículo 30, establece que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la

planeación de los programas de Gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.- II.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad Civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno. III.- Que en nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009, se establece en su eje rector número cinco, como objetivo de la Administración Municipal, el seguir impulsando políticas públicas para integrar, con justicia y equidad, a las personas que no tienen acceso al bienestar social.- IV.- Que en el mismo sentido, el objeto del Acuerdo consiste en contribuir a superar la pobreza urbana, y a la integración social y urbana de los habitantes de las zonas urbanas con alta concentración de hogares en situación de pobreza, mediante la aplicación de las líneas de acción, que atiendan los requerimientos y necesidades de desarrollo social y urbano de las ciudades y zonas metropolitanas del país.- V.- Que el Municipio de Monterrey, participará como instancia ejecutora del referido Acuerdo de Coordinación, aportando recursos por la cantidad de \$8,088,776.00 (Ocho millones ochenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos, 00/100 M.N.) VI.- Que con objeto de celebrar el Acuerdo de Coordinación, se compromete el Municipio de Monterrey a ejercer los recursos citados en el considerando anterior, en los polígonos “Hábitat” seleccionados por la Secretaría de Desarrollo Social, y ubicados en la “zona metropolitana Monterrey”, con claves 19010, 19036, 19037, 19038, 19039, 19040, 19041, 19042, 19043, 19044, 19045, 19046, 19047, 19048, 19049, 19050, 19051 y 19052. Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 12 fracción X y 192, de la

Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Promoción Económica y Turismo del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa "Hábitat", del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Ejercicio 2008, con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, asistida por la Delegación Federal de la SEDESOL en el Estado de Nuevo León y el Gobierno del Estado de Nuevo León.- SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 14 de mayo de 2008. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica del Municipio de Monterrey. Regidora Jovita Morín Flores, Presidente.- Regidor Gilberto Crombe Camacho, Secretario.- Regidora Ofelia Cervantes García, Vocal.- Regidor Tomás David Macías Canales, Vocal.- Regidor Marcos Mendoza Vázquez, Vocal.- Reg. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- Rúbricas".- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Está a consideración de ustedes el documento recién leído por si alguien tiene algún comentario al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo a que se ha hecho mención. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD**".- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando con los puntos del orden del día, se solicita a los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente, procedan a la presentación del dictamen suscrito por los miembros de dicha Comisión,

respecto a la Ceremonia de Entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, edición 2008.- A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, dijo: “C. C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MONTERREY. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Protección al Ambiente del R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos permitimos presentar al pleno de este Órgano Colegiado las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- Que este R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo del 2008, mediante Dictamen presentado por esta Comisión de Protección al Ambiente, acordó publicar la convocatoria para la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico, en su edición 2008.- II.- Que con la finalidad de recibir las propuestas de candidatos que pudieran hacerse acreedores a la Medalla, se hizo del conocimiento de la Ciudadanía la convocatoria para este año 2008, a través de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los periódicos de mayor circulación, así mismo se le dio difusión en medios de comunicación masiva.- III.- Que la Base número Sexta de la Convocatoria en cita, establece que la entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2008, se deberá realizar en Sesión Solemne en la fecha y lugar que designe el R. Ayuntamiento.- IV.- Que en el acuerdo segundo del dictamen aprobado por el R. Ayuntamiento en fecha 14 de Marzo del presente año, se establece que la entrega de la Medalla se efectuará dentro de la semana en la que se conmemora el día Mundial del Medio Ambiente. Por lo anteriormente expuesto y con el fundamento establecido en los artículos 32 fracción III y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; así como en los artículos 25 fracción III y 28 fracción IV, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; esta Comisión de Protección al Medio Ambiente tiene a bien proponer los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se apruebe celebrar Sesión Solemne el día 5 de Junio de 2008, a fin de

efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla Monterrey al Mérito Ecológico edición 2008; y que se declare como recinto oficial esta Sala de Sesiones.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Atentamente. Monterrey, N. L., a 14 de Mayo de 2008.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Presidente.- REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO, Secretario.- REGIDORA OFELIA CERVANTES GARCÍA, Vocal.- REGIDOR CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, Vocal.- REGIDOR JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ, Vocal.- Rúbricas. Gracias”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor, está a consideración de ustedes el dictamen presentado anteriormente, si alguien de ustedes desea hacer comentarios al respecto. De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo que se han dado a conocer. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- **ES APROBADO POR UNANIMIDAD**”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En este mismo punto del orden del día, se solicita a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, hagan uso de la palabra para presentar ante este pleno el dictamen elaborado respecto a la solicitud de licencia temporal al cargo que desempeña el doctor Germán Cisneros Farías, como Comisionado para la Transparencia Municipal”.- Por lo cual, en uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, manifestó: “Señor Secretario, le solicito ponga a consideración de este Cuerpo Colegiado, la dispensa de la lectura íntegra del presente dictamen, ya que el mismo fue circulado con la debida oportunidad a todos los integrantes de este Ayuntamiento y será plasmado en el acta que se levante de esta Sesión”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, la

solicitud de dispensa que hace la Regidora Ana Cristina Morcos, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad”.- Enseguida, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose a continuación el dictamen mencionado. “R. AYUNTAMIENTO. Presente.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; procedimos al estudio y análisis de la solicitud presentada por el C. Dr. Germán Cisneros Farías, Comisionado para la Transparencia Municipal referente a la AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR 30-TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1º AL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, por lo que analizadas las constancias que obran en la presente solicitud, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- Que el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, establece en su artículo 25 que el Comisionado para la Transparencia Municipal es el servidor público dependiente del R. Ayuntamiento responsable de vigilar que dicho Reglamento sea aplicado y observado por los sujetos obligados, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal. II.- Que el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal establece en su artículo 6 último párrafo que el Comisionado podrá ausentarse temporalmente de sus funciones por causas personales, fortuitas o de fuerza mayor que así lo justifique hasta por un período no mayor de 30 días, en tal caso, su ausencia será suplida por el Síndico Segundo. III.- Que en fecha 7- siete de mayo del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento turnó a través de la Dirección Técnica, la solicitud presentada por el C. Dr. Germán Cisneros Farías, Comisionado para la Transparencia Municipal relativa a solicitar la autorización de licencia sin goce de sueldo por 30-treinta días contados a partir

del 1º al 30 de junio del presente año. IV.- Que entrando al estudio de la solicitud en comento, conocimos que las causas personales que originan la solicitud de licencia, refieren a que la Universidad Complutense de Madrid España ha invitado al C. Dr. Germán Cisneros Farías al programa de visitantes e investigadores extranjeros de la Universidad Complutense de Madrid España para realizar una instancia de investigación junto con el Dr. Raúl Canosa Usera, Jefe del Departamento de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho.

V.- Que se desprende de la solicitud, copia del acta número 22/2008 celebrada en fecha 28 de febrero del presente año, relativa a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, en donde los Consejeros del Comisionado manifestaron su anuencia respecto a la invitación de realizar un trabajo de investigación en el citado País.

VI.- Que los miembros que integramos esta Comisión coincidimos de manera unánime que es factible la solicitud en comento, en virtud de que el Ordenamiento que establece las reglas y procedimientos para la actuación del Comisionado para la Transparencia Municipal, contempla la ausencia temporal de sus funciones y dado el compromiso que tiene el Dr. Cisneros Farías de efectuar un trabajo académico de investigación. Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal y los artículos 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este R. Ayuntamiento, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado, previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS: PRIMERO.- Se aprueba conceder al C. Dr. Germán Cisneros Farías, Comisionado para la Transparencia Municipal licencia temporal sin goce de sueldo por un período de 30-treinta días, los cuales serán del 1º al 30 de junio del presente año.- SEGUNDO.- La ausencia será suplida por la Síndico Segundo Lic. María de los Ángeles García Cantú, de conformidad con lo que establece el artículo 6 del Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado

para la Transparencia Municipal. TERCERO.- Se turne el presente Dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación. Monterrey, Nuevo León, a 8 de mayo de 2008.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN._REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- SÍNDICO 2º MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.- En uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de este Ayuntamiento el dictamen presentado, si hay algún comentario al respecto. De no ser así, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdo ya mencionados, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.- De acuerdo al orden del día, pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento, tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden en que lo soliciten. Me permito darles a conocer el listado de quienes han solicitado el uso de la palabra en este punto, en primer término el Síndico 1º. Rogelio Sada Zambrano, después los Regidores Marcos Mendoza, Julio César García, Gilberto Crombé, Candelario Maldonado y Benito Martínez”.- A continuación, hizo uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien expresó: “Muchas gracias señor Secretario, me dirijo al Republicano Ayuntamiento, obedeciendo una encomienda que me hizo por unanimidad los presentes en una reunión previa de la Fracción Panista, en esa calidad me voy a dirigir a ustedes y por supuesto personalmente me sumo a lo que enseguida voy a referir y a proponer, no para su votación, eso está muy claro, simplemente como exhorto, exhorto a la administración y este asunto que tocaré se refiere al asunto de Parquímetros y de las irregularidades encontradas en dicha

Subdirección, parte este asunto de una simultaneidad de eventos por una parte la sospecha que la Tesorería tenía de que hubiese robo en lo recaudado en Parquímetros, por otra parte una denuncia de una persona que ha solicitado mantenerse en el anonimato, que se refería a las irregularidades que privaban en dicha Subdirección, esto disparó una acción tomada también por unanimidad en la Comisión de Hacienda, en la que se solicitó una auditoría de dicha Subdirección, de esta auditoría se deducen ya partes concretas, no es una auditoría que haya llegado a su término, pero ya hay suficientes datos presentados por la Contraloría que me permito exponer ante ustedes que consiste en los siguientes fiascos que hace que se presuma con justificada razón un desfaldo importante en dicha Subdirección, y voy a leerles a ustedes las cifras encontradas, en el periodo previo a la auditoría, previo a la inspección de la Contraloría que fue, este análisis se refiere de enero 1º, a febrero 25, seguido luego por un análisis posterior a dicha auditoría de los días febrero 26 a mayo 5, me permito exponer a ustedes que el resultado de dicha auditoría arrojó los siguientes datos, los ingresos reportados sin la presencia de inspectores, sin la presencia de auditores arrojó un monto de 69 mil 815 pesos diarios recaudados, por otra parte en el momento en que hay presencia de inspectores o auditores, esta cifra crece a un monto de 103 mil 298 pesos, presumiéndose con razón que la diferencia es un esquilmo, un robo de lo que debería haber recaudado Parquímetros, este monto es de 33 mil 483 pesos diarios, aproximadamente, casi exactamente una tercera parte de lo que debió haberse recaudado. Si los treinta y tres mil, los multiplicamos por seis días, porque los domingos no hay recaudación, esto suma una cantidad de doscientos mil ochocientos noventa y nueve pesos por semana, si esto se extrapola al año, el monto del menoscabo presumido es de aproximadamente diez millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos por año, yo debo de expresar la satisfacción y así también lo han compartido conmigo los compañeros de la Comisión de Hacienda que debe de felicitarse entusiastamente con mucha efusividad, diría yo, a Contraloría por haber hecho

esta tarea muy rápidamente y muy eficazmente, por otra parte, creo que es meritoria una felicitación también al personal de Tesorería y concretamente al Tesorero porque ha estado advirtiendo de este presunto desfalco desde hace tiempo y que tomó cartas en el asunto, que finalmente han llevado a esta detección. Paso ahora a analizar las consecuencias, por una parte hay la remoción de un buen número del personal por falta de confianza, una remoción que significa despido, no obstante me parece que es debido señalar que fue hecha con una enorme resistencia para que esta remoción se hiciera, y que aún no se ha hecho completa y que debemos de exigir que se haga completa, hay una vinculación que debe siempre observarse, el funcionario que tenga una responsabilidad, deberá tener también la autoridad para que su personal sea de su confianza, de lo contrario no se puede responsabilizar de un acto que le selecciona el personal sin su plena autoridad y confianza, esta mancuerna es importantísimo señalarla, esperamos que no se vuelvan a presentar casos en que hay una desvinculación del personal con el responsable de las áreas. Esto me lleva a presentar un exhorto a la Administración que consiste en solicitar, exhortar a la administración para que los nuevos nombramientos que se hagan sean de la plena confianza del responsable del área, en este caso reglamentariamente es, y debe ser de hecho y no tan solo de derecho por reglamento de la Tesorería, hemos tenido casos anteriores en que la sustitución no ha sido plenamente a favor de la plena confianza del responsable del área, esperemos que en este caso también no, es decir que no suceda esto y que el reemplazo sea a plena satisfacción del Tesorero, porque eso nos dará también las armas al Cabildo para exigirle responsabilidad en esta área. Por último me parece que un despido no es suficiente, si efectivamente este presunto robo se comprueba que así es, y por lo mismo grupo parlamentario del PAN me ha solicitado exhortar a la Administración que denuncie penalmente los hechos en contra de quienes resulten responsables, quienes resulten responsables deben de abarcar las áreas de parquímetros y cualquier otra área que haya contribuido a que esta irregularidad se manifieste en lo sucesivo y que esta irregularidad se

manifestó ya en el pasado, es entonces en resumen la posición de la fracción Panista lo siguiente, como tres puntos de exhortación a la administración, uno, complétese la remoción de los principales cuadros administrativos de la Subdirección de Parquímetros; segundo, déjese en libertad a la Tesorería sin cortapisas impuestas particularmente por la Secretaría de Administración, para la designación de personal responsable de su confianza; tercero, procédase a presentar la denuncia penal en contra de quienes resulten responsables. Lo que acabo de manifestar es un exhorto que representa el pensar de la mayoría y por unanimidad de los que estuvieron presentes para encomendarme esta tarea en cada uno de sus puntos”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Don Rogelio creo yo que es buena la postura, es correcta, es ideal la postura que lo miembros de Acción Nacional tienen, más sin embargo le quiero decir que no necesitamos darle una moción o una recomendación al Alcalde de que denuncie y ni al Tesorero, yo creo que si no lo hacen ellos incurrirían en un ilícito igualmente al estar enterados de que hay un posible ilícito y no denunciarlo, incurrirían en omisión y se volverían cómplices de tal situación, creo yo que este tema, es un tema muy delicado, recuerdo que el 12 de mayo de 2006 el Alcalde prometió crear una contraloría independiente ciudadana, en donde iba a estar checando todo ese tipo de cosas, a la razón de que no se hizo y no se cumplió la promesa esta de campaña del Alcalde, por consecuencia pues él es responsable también de que haya pasado este tipo de cosas, yo los invito compañeros a que no seamos cómplices de este gato silencioso, silencioso al que le voy a llamar la corrupción, le traigo un regalito al Alcalde que es un cascabel para que se lo ponga, para saber donde hay corrupción, todos ya sabemos, no, es para que se lo ponga y se ponga a trabajar señor, porque ya no vamos a soportar más actos de corrupción en esta Administración, se lo entrego”.- Enseguida, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, dijo: “Sobre otro tema, tiene el uso de la palabra el Regidor Marcos Mendoza. Perdón sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra el

Regidor Marcos Mendoza”.- Acto seguido el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, expresó: “Gracias Secretario. Yo creo que ya ha quedado claro lo que comentó el Síndico, ya la Administración sobre este tema de parquímetros anunció una auditoría y claro que se debe terminar con esta auditoría y claro ya en su momento deberá presentar la Administración una denuncia penal, es algo que ya se ha comentado, es algo esto, pero también quisiera decirle a usted Regidor Candelario que guardara más respeto aquí a este Pleno, con este tipo de actitudes no nos ayuda nada, a tratar de hacer consensos, a ver que es lo que le interesa a la ciudadanía, yo creo que su punto de vista siempre va a ser respetado, su opinión, el debate, pero no con este tipo de shows que viene usted a hacer aquí ante la investidura del Presidente Municipal y de nosotros los Regidores, yo creo que en la democracia, usted puede decir, puede criticar, puede hacer los comentarios que considere pertinentes, pero no convertir la Sala de Sesiones de Cabildo en un juego, en un show, en un circo trayendo cosas, juguetitos aquí a esta mesa de la máxima autoridad del Municipio de Monterrey, yo lo invito a que con profesionalismo, usted pertenece a un Partido serio, si, usted pertenece a un Partido que también ha estado en los debates, en los grupos parlamentarios en diversos, en el Gobierno Federal, Estatal y Local, yo lo invito a que se comporte a la altura, que todos nos comportemos a la altura y no nos prestemos a juguetitos y trayendo aquí juguetitos a la Sesión del Pleno, yo creo que se le respetará”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL RE. AYUNTAMIENTO, dijo: “Ahora si, para otro asunto Regidor. Para otro asunto tiene el uso de la palabra”.- Interviniendo en ese momento el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Secretario quería opinar sobre el mismo tema”.- A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Claro que si, discúlpeme Regidor. Sobre el tema planteado por el Síndico tiene el uso de la el Regidor Pedro Arredondo”.- En uso de la misma, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, expresó: “Yo creo que en este tema a quien hay que felicitar, independientemente que sea de un Partido distinto al nuestro es al Alcalde,

porque tuvo la voluntad política de hacer esta investigación, seguramente si el Alcalde se hubiera negado sus Secretarios no hubieran actuado en consecuencia, yo le pido a Don Rogelio, le pido a la Fracción del PAN que no lo utilicemos políticamente el tema, que no digamos que la Fracción del PAN pide que se haga algo, el Alcalde tiene la obligación de hacerlo y lo va hacer, como dijo Cande, si el Alcalde no lo hace, obviamente incurriría en una irregularidad al no denunciar ante la autoridad competente, entonces yo creo que independientemente de todo, es una responsabilidad y es un acierto a la Administración haber tomado cartas en el asunto de un tema tan delicado, pero que no es porque el PRI lo pida, porque el PAN lo pida, es porque la ley lo obliga a hacerlo, como lo ha estado haciendo y es su obligación jurídica como el al votar ser Alcalde, él se comprometió hacer respetar y hacer respetar la ley, entonces, nada más don Rogelio, me queda a mí esa percepción de que la previa, que el PAN, que mi Partido, que mi Fracción, yo creo esto surge, como usted lo dijo porque la Contraloría hizo un trabajo de investigación y la Tesorería abrió la información, todo esto sin querer echarle flores a Madero, que bueno que sucedió, que bueno que se está destapando lo que no está bien, pero no porque lo pida un Partido o una Fracción, es su obligación y que bueno que lo hagan, lo felicito por cumplir con la ley, aunque es su obligación, lo felicito por la voluntad política que tiene de cumplir la ley, no lo felicito porque lo haga, sino porque hay voluntad de aunque sea personal de tu Administración, nombrado por ti, bueno hay gente que se puede equivocar, que bueno que así se dé y que bueno que no utilicemos temas de este tipo políticamente para llevar agua al molino de un Partido, es lo único nada más, esa es mi percepción don Rogelio, que se maneje así como que descubrimos algo, que bueno que la Administración dio las facilidades y que siga así en cualquier otro tema”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien dijo: “Yo creo que compartimos el mérito que menciona Pedro Arredondo, en el sentido de que esto es por ley debe de ser supervisado, o sea, yo creo que lo que estamos encontrando es parte y

producto del mismo trabajo, no es una casualidad sino es obligación nuestra vigilar, supervisar los recursos del patrimonio del Municipio y en este caso, pues hay la voluntad política para atender y abrir el caso, yo creo que en esa responsabilidad sin afán de buscar chivos espiatorios, pero si buscar la responsabilidad objetiva y concreta, es responsabilidad del a misma comisión llegar a consecuencias concretas porque ahí hay un ilícito, obviamente va a ser bajo la responsabilidad del mismo Síndico y de Patrimonio que tendrá que poner en su momento con las pruebas que misma Contraloría está arrojando y aportando la misma Tesorería, entonces como consecuencia es un proceso de trabajo que si no hubiera habido la voluntad política no se hubiera dado, no se debe a una cuestión donde se levantó una caja y salieron los fenómenos, sino fue un proceso, por lo tanto este proceso debe de estar acompañado de la responsabilidad que conlleva a la función pública. En ese sentido yo creo que será tarea de la misma Contraloría, de la misma Tesorería y de la misma comisión que arrojen resultados y que nos informe, porque bueno, uno no está en esa Comisión, obviamente si podemos estar al pendiente pero no impregnados de la sustancia que conlleva la investigación, en ese sentido yo creo que tenemos que dar la confianza a esa Comisión y que nos presente obviamente en el tiempo que se requiere una investigación más profesional para ver las consecuencias. Yo creo que nadie en este foro ha evadido responsabilidad, si no al contrario, yo creo que hay la madurez y con esto conlleva una responsabilidad para dar buenas cuentas del uso del patrimonio y que de alguna u otra manera es una obligación nuestra, no debe ser una cuestión unipolar o de un solo estado de situación, sino es responsabilidad desde el momento que tomamos como protesta, hacer guardar y cumplir las leyes. Muchas gracias”.- A continuación y para hablar sobre otro asunto, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien manifestó: “Gracias, quiero comentar la enorme satisfacción que tuvimos los Regidores, en especial los que fuimos al arranque de las obras de la segunda etapa del sistema vial Leones-Rangel Frías, lo cual se nos explicó el

proyecto esa vez y bueno, nos resulta grato que esta obra se vaya a hacer en esta presente administración, bueno, saber que al menos en un 20% se le va a aligerar la carga a la avenida Gonzalitos y en esta construcción de cuatro pasos a desnivel de Rangel Frías en sus cruces con José Garza Ramírez, Paseo de los Leones, Gobernadores y No Reección, cuya inversión será estimada en 520 millones, son a lo largo de 12.5 kilómetros, bueno esto nos permitirá transitar en un muy breve tiempo de una forma más rápida desde Morones Prieto, por toda avenida Rangel Frías desde Morones Prieto a la altura del Puente de la Unidad, hasta Rodrigo Gómez, en el sector de Tierra y Libertad, por lo cual, que bueno y hacemos el exhorto a Obras Públicas para que en los tiempos que están marcados y de ser posible en menos, se ejecuten estas obras para beneficio de los regiomontanos y del Estado”.- Enseguida y sobre el mismo tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, quien manifestó: “Precisamente felicitar a la Administración y a nosotros mismos porque esa obra va a colaborar a darle fluidez como lo comentaban ahorita, gran parte de los ciudadanos que viven por aquel sector de la ciudad que mayoritariamente en nuestro municipio, por esos sectores es por donde se mueven y se trasladan, es una obra que va a beneficiar a muchos regiomontanos y a muchos nuevoleonenses, enhorabuena por este proyecto que estamos iniciando todos juntos”.- A continuación y para hablar sobre otro tema, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, quien expresó: “Buenas tardes. El punto que quiero yo tratar es llegar a un punto de Acuerdo, el 14 de diciembre del 2007, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, presentó vía un dictamen para hacer algunos cambios o modificaciones al artículo 28, que es el que regula las actividades a los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas y a lo que quiero hacer referencia es a la fracción XIV, donde en su parte original decía que carta de antecedentes no penales a personas físicas, la modificación viene de esta forma, es: Carta de no Antecedentes a personas físicas y a socios cuando son personas morales; y ahí es donde ya en la práctica nos estamos viendo en una

problemática, de la cual yo ya he recibido gente que a veces es difícil conseguir estas cartas de antecedentes no penales, ¿por que? porque a veces la constitución de ciertas sociedades anónimas son complejas porque existen demasiados socios, entonces inclusive hay empresas que tienen no solamente socios dentro del país sino también extranjeros, entonces la idea es de que para evitar problemas y agilizar estos establecimientos, es que sea a través de su representante legal o como bien decir que cada sociedad anónima tiene un Consejo, que sea el presidente de este Consejo el que presente este tipo de Carta de no Antecedentes. Yo voy a presentar la propuesta a la Regidora Ana Morcos para que sea estudiada y a la brevedad posible para no seguir parando este tipo de negocios que ya son varios. Muchas gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor Benito Martínez”;- en uso de ella, el REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, expresó: “Yo quisiera felicitar otra vez a la Administración del Alcalde Adalberto Madero porque cada vez se pone más las pilas y lo más importante es la ciudadanía, el anuncio del programa “Las 24 horas” que es un gran compromiso y creo que vale la pena para todos los regiomontanos; los regiomontanos recibirán ahora una pronta respuesta a sus reportes de servicio público con la reducción de 72 a 24 horas en tiempo de atención a sus llamadas; el Alcalde de Monterrey, Adalberto Madero Quiroga, anuncia la implementación de este programa en la Secretaría de Servicios Públicos al ofrecer un servicio de excelencia que es lo que requiere Monterrey, de esta manera los regiomontanos que hagan un reporte sobre alumbrado público, bacheo, mantenimiento de áreas verdes en plazas y recolección de basura, tendrán una respuesta a sus peticiones. En materia de alumbrado público por ejemplo, la meta para el próximo mes de mayo es atender al 100% de las solicitudes de servicio de un total de 76 mil 120 luminarias que existen en la ciudad; durante el mes de abril, la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey ha recibido 2 mil 200 solicitudes de alumbrado; en el servicio de bacheo Monterrey cuenta con un área pavimentada de 28 millones de metros

cuadrados, la autoridad municipal recibió este mes 75 solicitudes en esta materia, el Municipio de Monterrey también cuenta con un total de 864 plazas públicas cuyas solicitudes de mantenimiento son atendidas en un 100% por la implementación del programa “24 horas”. En materia de recolección de basura la empresa PASA brinda este servicio a 271 mil 500 casas habitación. Durante el mes de abril fueron recibidas 380 solicitudes de recolección de basura, de las cuales el 100% fue atendido. Los ciudadanos pueden hacer sus reportes en materia de servicios públicos a la línea 072, otra vez Monterrey sigue mejorando en servicios principalmente por los que nos eligieron los ciudadanos. Gracias Secretario”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Se solicita al Presidente Municipal, proceda a la clausura de los trabajos de esta Primer Sesión Ordinaria del mes de Mayo”.- Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó. “Señores Regidores y Síndicos. Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las trece horas, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior. Doy fe”. - - - - -

